



11 de marzo de 2008

## MODIFICACION PANTALLA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Nos complace informar que a partir del 17 de marzo de 2008, los participantes del DCV dispondrán de una nueva pantalla para Constituir Garantías, ya sea a favor de sistemas de negociación, de sistemas de compensación y liquidación de valores o entre depositantes.

La ruta para acceder a esta opción será la siguiente:

1. Menú Depósito Central de Valores
2. Operaciones entre titulares de cuenta en el DCV.
4. Garantías
  1. Constitución

Al ingresar a la pantalla se observará un nuevo campo que permitirá seleccionar de una lista el beneficiario de la garantía (Un sistema de negociación específico, un sistema de compensación y liquidación de valores o un depositante del DCV). Una vez seleccionado el beneficiario, aparecerá el código de la operación y la descripción de la misma.

El garante o tomador de la garantía ingresa la operación y la activa (siempre y cuando se cumpla la condición de saldo en títulos), y no es necesario que el garantizado o aceptante ingrese su parte.

En caso de que la garantía sea a favor de otro depositante del DCV ("entre terceros"), se requiere que tanto el oferente como el aceptante de la garantía ingresen la información y estas hagan calce para que el Banco de la República

pueda dejar en firme la operación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos estipulados en el Art. 21 del Reglamento.

Para mayor información sobre esta funcionalidad lo invitamos a consultar el instructivo publicado en a página electrónica del Banco, [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), siguiendo la ruta: Sistema Financiero, Sistemas de Pago, Depósito Central de Valores, Reglamentación, Manual del Usuario, Operación de Garantías.

**Ahora se podrá constituir cualquier tipo de Garantía desde una misma pantalla, independiente del beneficiario de la misma.**

Cualquier aclaración adicional con gusto será atendida en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

ATENTAMENTE,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

**Director**

Departamento de Fiduciaria



Cualquier aclaración adicional, por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444  
Commutador: 343 1111, extensión: 0444  
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:  
[servicioalclientedfv@banrep.gov.co](mailto:servicioalclientedfv@banrep.gov.co)

[www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)

Depósito Central de Valores .....